



TRASLADO EN LISTA – EXCEPCIONES DE MERITO

SECRETARÍA: Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día **treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024)**, se fija la presente lista en página Web Oficial de este Juzgado, de manera pública y visible, por el término de un (1) día conforme lo establece el art. 110 del C.G.P., para dar traslado a los demás sujetos procesales por el término de **cinco (5) días**, para la finalidad indicada en el Art. 370 de la misma codificación, del escrito de **EXCEPCIONES DE MERITO** radicado dentro del expediente que se detalla a continuación:

FECHA MEMORIAL	RADICADO	REFERENCIA	TIPO PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	INCOADO POR:
22/02/2023	70001400300320210052700	EXCEPCIONES MERITO	REIVINDICATORIO DE DOMINIO	DANY NELSON DUQUE GIRALDO	CARLOS AUGUSTO GUZMAN CASTAÑO	APODERADO PARTE DEMANDADA CARLOS MARIO RUIZ PEINADO
15/03/2023	70001400300320200019300	EXCEPCIONES MERITO	NULIDAD DE CONTRATO DE COMPRAVENTA	EDILMA DEL CARMEN ARIAS BERRIO	JORGE ANDRES HERAZO MERCADO	APODERADO PARTE DEMANDADA PEDRO JOSE LOPEZ VERBEL

Inicia traslado: 31 enero de 2024

Vence traslado: 06 febrero de 2024



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO CIVIL ORAL MUNICIPAL
SINCELEJO - SUCRE

Se le informa que usted podrá acceder al escrito en traslado a través del aplicativo TYBA en el Link: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/> digitando la opción: Consulta del proceso, con el Código: **700014003003** o **700014003005** – año y el consecutivo de su interés.

MABEL GUERRERO MARTINEZ
SECRETARIA